



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ÓPTICA DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacante 1 plaza de personal laboral con la categoría de TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ÓPTICA y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar **PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE** de 1 plaza que firmará en el Anexo VI de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Solicitantes

Podrá participar en el proceso selectivo el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca.

2. Solicitudes y plazos

La presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo se hará mediante el modelo que figura en el Anexo I y que estará también disponible en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, presentándolo, en el plazo de 10 día hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web del citado Servicio, en el Registro General de la Universidad, en sus registros auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo ha hecho con anterioridad) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, transcurrido el cual, mediante Resolución, se elevará a



definitiva, publicándose ésta junto con la fecha de realización del examen y la composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cómputo de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se elaborará una lista para posibles sustituciones entre los aspirantes que concurran a este proceso selectivo, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones entre el personal laboral fijo en vigor.

3. Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

Al Tribunal de Valoración competará la elaboración y evaluación de los ejercicios. En los ejercicios escritos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes.

Durante el desarrollo de este proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Granada, a 23 DE OCTUBRE DE 2017

LA GERENTE

María del Mar Holgado Molina
Gerente



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORÍA	
CENTRO/SERVICIO/UNIDAD.		TFNO.:
Titulación Académica:	Exigida en la convocatoria:	
	Experiencia laboral (si procede):	
	Cursos que acrediten el acceso a dicha convocatoria:	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2017 por la que se convocan a concurso oposición por promoción interna 1 plaza de Personal Laboral con la categoría de TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ÓPTICA.

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada, a de de

Sra. Gerente de la Universidad de Granada.



ANEXO II

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ÓPTICA DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de Oposición y después la de Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (Anexo V) calificándose de 0 a 35 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 17,5 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 24 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12 puntos para superarlo.

Entrevista personal. Se calificará de 0 a 6 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, seleccionándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.



**BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO II**

1. Antigüedad en la Universidad de Granada. Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada. 0,7 puntos/365 días.

2. Formación Máximo 8,75 puntos

a) Cursos de perfeccionamiento. Máximo 6 puntos.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada: 0,015 puntos/hora

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publican los cursos que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

b) Titulación académica Máximo 4 puntos.

Se aceptarán como puntuables los estudios de Diplomatura o equivalente, relacionados con las plazas convocadas de acuerdo con los siguientes baremos:

Titulación académica relacionada con la plaza o:

- Diplomatura o equivalente 4 puntos
- Licenciatura, Grado o equivalente 4 puntos

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publicarán las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

c) Docencia, publicaciones congresos relacionados con la plaza Máximo 4 puntos.

- Impartir docencia en asignatura o curso: 0,2 puntos/crédito
- Publicaciones como autor principal: 0,25 puntos/publicación
- Artículos y comunicaciones: 0,1 puntos/artículo/comunicación

d) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias de plazas relacionadas, para promoción interna. Máximo 1 punto

0,5 puntos por convocatoria

3. Experiencia profesional en la Universidad. Máximo 14 puntos.

- Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 1,50 puntos/365 días
 - Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 puntos/365 días
 - Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: 0,75 puntos/365 días
- Máximo 3 puntos**



ANEXO III

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

Bloque Común

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (Generales y Específicos)
- Cursos de calidad medioambiental
- Cursos de Legislación y normativa relacionada con el Personal Laboral Universitario
- Cursos sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social
- Cursos de Informática
- Cursos de Internet y correo electrónico
- Cursos de Idiomas

Bloque Específico

- Másteres propios relacionados.
- Cursos de óptica y optometría.
- Cursos del Área Física.
- Cursos de laboratorio impartidos por Formación del PAS relacionados con la plaza
- Cursos de laboratorios aprobados en otras plazas:
 - Cursos de tratamiento de residuos de laboratorio.
 - Cursos de manejo, mantenimiento, verificación y calibración de instrumental de laboratorio.
 - Cursos sobre métodos y técnicas empleadas en laboratorios
 - Cursos relacionados con microscopía.
 - Cursos de etiquetado de reactivos.



ANEXO IV

TITULACIONES RELACIONADAS CON LA PLAZA , QUE SERÁN VALORADAS

- GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
- DIPLOMATURA DE ÓPTICA
- GRADO EN GEOLOGIA
- LICENCIADO EN GEOLOGIA
- GRADO EN FÍSICA
- LICENCIATURA EN FÍSICA
- GRADO EN QUIMICA
- LICENCIATURA EN QUÍMICA
- GRADO EN FARMACIA
- LICENCIATURA EN FARMACIA
- FP. SUPERIOR LOE y equivalentes LOGSE. FAMILIA SANIDAD
 - Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- F.P MEDIO LOE y equivalentes LOGSE. FAMILIA SANIDAD
 - Técnico en Farmacia y Parafarmacia



ANEXO V

PROGRAMA

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III)
2. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)
3. RD 485/1997, sobre señalización. RD 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD 1215/1997 de equipos de trabajo.
4. Manipulación y clasificación de elementos y dispositivos utilizados en tareas docentes y de investigación en los laboratorios de Óptica y Optometría. (10)
5. Conservación, limpieza y mantenimiento de elementos y dispositivos utilizados en tareas docentes y de investigación en los laboratorios del Departamento de Óptica. ODISEO
6. Control, mantenimiento y adquisición de material para tareas docentes y de investigación en los laboratorios del Departamento de Óptica. ODISEO (6)
7. Mecanizado de piezas de diversos materiales mediante torno, fresa y otra maquinaria de taller para la obtención de componentes utilizados en dispositivos experimentales para tareas de docencia e investigación en los laboratorios del Departamento de Óptica. (5)
8. Soldadura de componentes eléctricos, electrónicos y estructuras metálicas, mediante soldadura eléctrica, autógena, estaño, plata, ... (8)
9. Preparación de disoluciones conociendo las diferentes formas de expresar la concentración. (2)
10. Conocimiento y manipulación del polímetro. (1)
11. Prevención de riesgos laborales en los laboratorios. (7)

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Instrumentos opticos y optometricos: teoria y practicas

M. Martínez Corral. (10)

<http://www.areatecnologia.com/videos/EL%20POLIMETRO%20Y%20LAS%20RESISTENCIAS.htm> (ver también en esta página, te puede interesar también Practicas con el polímetro, amperímetro, voltímetro , metrología, medida resistencia y magnitudes eléctricas). (1)

<http://www.epetrg.edu.ar/apuntes/principiosdetorneado.pdf>

<https://es.slideshare.net/juanmanuelcastillooc/distintos-procesos-de-maquinado-torno-fresadora> (5)

“Curso Experimental en Química Analítica”, J. Guiteras, R. Rubio, G. Fonrodona Editorial Síntesis, Madrid, 2003-TEMA6 y TEMA 4. (2)

Manual de Seguridad en los Laboratorios (UGR). (7)

<http://laboratorios.ugr.es/odiseo/manual.pdf> (6)

<http://www.areatecnologia.com/tipos-de-soldadura.html>

(ver en esta página: TAMBIEN TE PUEDE INTERESAR, Herramientas, Tuercas y Tornillos, Estructuras Metálicas, El Taladro, Cosas Tecnológicas, Herramientas Mecánicas. (8)



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Servicio de Personal de
Administración y Servicios**

ANEXO VI

CÓDIGO	CENTRO	TURNO
EGo8.02.00.13.11	DEPARTAMENTO DE ÓPTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	MAÑANA